

**CONVENCIÓN SOBRE LOS HUMEDALES(Ramsar, Irán, 1971)**  
**7ª reunión del Grupo de supervisión de las actividades de CECOP**  
**Londres, Reino Unido, diciembre de 2013**

## **Informe de la 7ª reunión del Grupo de supervisión de las actividades de CECOP Londres, Reino Unido, 3 a 5 de diciembre de 2013**

### **Presentes:**

**Miembros:** Sari Airas; Esther Koopmanschap; Christine Prietto; Kelera Macedru (en sustitución de Nunia Thomas), Malta Qwathekana (Presidenta); Chris Rostron; Suh Seung-Oh; Stanley Tshitwamulomoni;

**Personal de la Secretaría:** Christopher Briggs, Secretario General; Nick Davidson, Secretario General Adjunto (presente el 5 de diciembre); Sandra Hails, Oficial del Programa de CECOP

**Ausencias disculpadas:** James Clark

### **Bienvenida y declaraciones de apertura**

1. Malta Qwathekana, Presidenta del Grupo de CECOP, dio la bienvenida a los miembros del Grupo y agradeció a varios miembros por su labor de preparación de los documentos para esta reunión. La Presidenta señaló que las actividades de CECOP se siguen percibiendo como un área de trabajo secundaria y suelen ser las primeras en sufrir los recortes presupuestarios, pese al papel fundamental que desempeñan en la conservación de los humedales. Al dar la bienvenida al Secretario General, la Sra. Qwathekana dijo que su presencia indicaba la importancia de esta área en la labor de la Convención.
2. El Secretario General, Christopher Briggs, expresó su beneplácito por esa oportunidad de trabajar en esta área y señaló que se había hecho cargo de las comunicaciones en la Secretaría para contribuir a forjar una imagen positiva de la Convención. Dijo que a tal efecto era preciso mejorar la labor de promoción para llegar a todas las personas y destacó la necesidad de centrarse especialmente en los jóvenes. Agradeció a la Fundación de Defensa de las Aves Silvestres y los Humedales por albergar la reunión en el Centro de Humedales de Londres.

### **Presentación de los miembros del Grupo**

3. La Presidenta invitó a los miembros del Grupo a que hicieran una breve presentación de sí mismos e indicaran, en particular, sus respectivas áreas de interés y sus funciones específicas en el Grupo.

### **Adopción del orden del día**

4. El Grupo adoptó el orden del día con una pequeña modificación consistente en invertir el orden de los puntos 4 y 5.

### **Examen del estudio preliminar**

5. Christine Prietto presentó el estudio preliminar elaborado por el Grupo de supervisión de las actividades de CECOP en su 6ª reunión, celebrada en abril de 2013. En este estudio se estableció el proceso y el calendario de redacción del nuevo Programa de CECOP (2016 – 2021) para su presentación a la COP12. La Sra. Prietto señaló que el Grupo debía tener presentes las prioridades siguientes, que había acordado para el nuevo programa, y abordarlas en el curso de la reunión:

- Se debe utilizar un formato más sencillo.
- Es preciso volver a explicar y analizar las expresiones “comunicación”, “educación”, “participación” y “concienciación”.
- La participación como instrumento de CECOP debe desempeñar un papel más destacado que en el actual Programa de CECOP (2009 - 2015). En esta área del programa se deben

retomar los principales elementos de las resoluciones clave VII.8 y VIII.36, centradas en la participación (estas resoluciones fueron anteriores a la inclusión de la participación en el Programa de CECOP).

- Es preciso indicar con claridad la función y las tareas de los Coordinadores de CECOP.
- Se debe asignar más importancia a la mejora de la comunicación entre los Coordinadores de CECOP.
- Es preciso explorar métodos/herramientas para ayudar a los Coordinadores de CECOP a desempeñar un papel activo (plataforma de comunicación compartida, mejor orientación, apoyo entre coordinadores, etc.).
- Se deben definir con claridad las funciones de los distintos actores de Ramsar, incluida la Secretaría, en la aplicación del Programa de CECOP.
- Es preciso reconocer y apoyar la función de los Centros Regionales Ramsar (CRR) en la realización de iniciativas en materia de fomento de la capacidad.

6. En el debate ulterior del Grupo se señaló, además, la necesidad de que los agentes fundamentales (los Coordinadores Nacionales de CECOP, los CRR, las Organizaciones Internacionales Asociadas y las otras ONG, etc.) puedan comprender sus respectivas funciones para impulsar la aplicación. Si bien el Apéndice 3 del Anexo de la Resolución X.8, por la que se estableció el programa actual, se introdujo con tal fin, los miembros del Grupo coincidieron en que ni el contenido ni el formato de dicho apéndice eran adecuados. El Grupo acordó estudiar si era preciso indicar nuevamente los actores fundamentales en cada área de resultados clave para la aplicación de la Convención, tal como se había hecho en la Resolución VIII.31.
7. El Grupo acordó que debía establecerse una clara vinculación entre el Plan Estratégico de la Convención y el Programa de CECOP, teniendo en cuenta la importancia de dicho plan para la planificación de la aplicación por muchos gobiernos. También era preciso que los componentes clave del nuevo programa estuvieran bien integrados en el próximo Plan Estratégico. El representante de los CRR señaló que una mención de los CRR en el Plan Estratégico podía ser muy útil para recaudar fondos destinados a financiar sus actividades.

#### **Panorama general de los programas de CECOP anteriores y actual**

8. El Grupo examinó brevemente un documento en el que se describe la evolución del Programa de CECOP en el ámbito de la Convención y observó que la primera mención de educación y formación, concienciación del público y participación data de 1990 y que el primer Programa de CECOP se aprobó en 1999 (Res. VII.9), que el Programa de CECOP se revisó en 2002 (Res. VIII.31) y que la actual resolución sobre CECOP se aprobó en 2008 (Res. X.8). En 1999 se aprobaron los Lineamientos para establecer y fortalecer la participación de las comunidades locales y de los pueblos indígenas en el manejo de los humedales (Res. VII.8) y en 2002 se aprobó la resolución sobre gestión participativa (Res. VIII.36).
9. El Grupo examinó brevemente la Resolución X.8 y acordó que, si bien era más sencilla que la anterior, se podía y debía simplificar más. El Grupo acordó lo siguiente:
  - La visión sigue siendo, al parecer, pertinente y debe mantenerse.
  - La sinopsis de los objetivos, las estrategias y las áreas de resultados clave en el Recuadro 1 es muy útil para los usuarios y debe mantenerse.
  - Falta mencionar al sector privado como conjunto de entidades clave encargadas de la aplicación.
  - La finalidad básica de la simplificación del Programa ha de consistir en facilitar su aplicación.
  - Es fundamental revisar a fondo los apéndices para garantizar su pertinencia, utilidad y exactitud.
  - Los principios rectores incluidos en el actual Programa de CECOP deben suprimirse porque, al parecer, no revisten particular utilidad.

### **Examen de las expresiones “comunicación”, “educación”, “participación” y “concienciación” y sus definiciones, y de otras expresiones**

10. Un breve intercambio de ideas acerca de las expresiones clave del Programa tal como se entienden actualmente puso de manifiesto opiniones coincidentes y divergentes al respecto. En su debate ulterior el Grupo acordó que tal vez era preciso revisar las definiciones actuales a fin de reflejar la amplitud del Programa. La formación y la creación de capacidad, conceptos comunes en la terminología de Ramsar y objetivos básicos de la Convención, no están bien incorporadas en las actuales expresiones clave y tal vez convendría agruparlas en el concepto más amplio de fomento de la capacidad. También se acordó que en el nuevo programa debe definirse con claridad el significado de la expresión “interesado directo” (véase el párrafo 13 infra).

### **Presentaciones sobre los Centros Regionales Ramsar y sobre los Centros de Humedales como asociados clave en la ejecución de los programas**

11. Gracias a las presentaciones sobre los CRR (Suh Seung-Oh) y sobre los centros de humedales y, en particular, la red de centros de Wetland Link International (Chris Rostron), los miembros del Grupo pudieron conocer la función que dichos centros y los CRR desempeñan en la aplicación del Programa, así como sus necesidades, los desafíos que afrontan y sus futuras orientaciones. El Sr. Stanley Tshitwamulomoni, miembro del Grupo, señaló a la atención los actuales planes de Sudáfrica de elaborar una Iniciativa Regional Ramsar para los países del África austral destinada a mejorar el establecimiento de redes. Se prevé celebrar la primera reunión los días 17 y 18 de febrero.

### **Examen de la ejecución del programa actual sobre la base del análisis de los informes nacionales a la COP**

12. Una presentación de Sandra Hails, sobre la base de información contenida en los informes nacionales, ayudó a centrar el examen en la aplicación nacional del Programa de CECOP, en la diversidad de actividades abarcadas por la CECOP y en los desafíos y las deficiencias. La Sra. Hails destacó los desafíos que afrontan los Coordinadores de CECOP para aplicar el Programa e indicó algunos problemas comunes, entre ellos, el desempeño por una misma persona de múltiples funciones relacionadas con Ramsar y la falta de apoyo y reconocimiento en los respectivos países. A pesar de la amplia diversidad observable en la aplicación nacional por las Partes Contratantes, existen deficiencias muy evidentes que han de abordarse en el nuevo programa.

### **Los principios sobre participación y el futuro de las resoluciones participativas**

13. Se analizó el documento preparado por Christine Prietto y Esther Koopmanschap, miembros del Grupo; en ese documento se examinan las resoluciones VII.8 y VIII.36 y se extraen posibles proyectos de principios, con algunos cambios de redacción para ampliar el alcance de los principios de las comunidades locales e indígenas a todos los interesados directos pertinentes. El Grupo determinó ocho principios que, tras una nueva revisión, se incluirán en el proyecto final, a saber:

- Promover la participación activa de los interesados directos en la selección y el manejo de los Sitios Ramsar y de otros humedales.
- Al estudiar la posible participación de interesados directos, se recomienda considerar atentamente el nivel de participación apropiado. Véase la sección *Niveles de participación* en el Apéndice 4 de la Resolución X.8.
- Crear, según proceda, el sistema jurídico, normativo e institucional adecuado a fin de facilitar la participación de los interesados directos en la adopción de decisiones de nivel local y nacional para el uso racional de los humedales.
- Uso racional de los humedales significa reciprocidad de beneficios entre los humedales y el bienestar de los seres humanos, lo cual no puede lograrse sin la participación de los interesados directos.
- Los conocimientos y las experiencias tradicionales de los sistemas de humedales deben aprovecharse para ayudar al manejo de los humedales y son complementarios de los conocimientos científicos.

- La participación de las comunidades indígenas y locales, que tienen intereses culturales, espirituales, históricos y económicos en determinados humedales, es fundamental para la elaboración de sistemas de manejo sostenibles.
- La participación apoya la concienciación, el desarrollo de conocimientos y la adquisición de aptitudes de manejo en el curso del tiempo.
- Al velar por la participación de los interesados directos se logra un mayor grado de compromiso e implicación.

14. Después de analizar los temas mencionados en el párrafo 13, el Grupo acordó que también debían incluirse principios relativos a la comunicación, la educación y la concienciación. La Sra. Esther Koopmanschap, miembro del Grupo, se comprometió a elaborar esos principios para incluirlos en el próximo proyecto. El Grupo acordó que aún debía determinarse en qué parte del documento figurarían los principios.
15. Tras un breve debate, los miembros del Grupo coincidieron en que su tarea fundamental era velar por que el nuevo Programa de CECOP estuviese listo para su examen en la COP12 a fin de garantizar la continuidad del programa. Habida cuenta del escaso tiempo disponible, se acordó que el debate sobre el futuro de las resoluciones VII.8 y VIII.36 debía reanudarse una vez que el Grupo hubiera completado su tarea fundamental y que, si hubiera tiempo, el Grupo haría una recomendación a la COP12, relativa a un proceso apropiado para examinar y decidir el futuro de las actuales orientaciones sobre participación y la necesidad de formular orientaciones adicionales o alternativas a ese respecto en un contexto más amplio.

#### **Nuevo nombre del Programa de CECOP**

16. En su reunión de abril de 2013 el Grupo convino en que el nombre del programa, "CECOP", no se comprendía bien fuera de la comunidad de Ramsar, aunque se utilizara ampliamente en ese ámbito: a los no iniciados no les decía nada. Algunos miembros del Grupo señalaron que a estas alturas podía resultar contraproducente suprimir el nombre por completo. En cambio, podría adoptarse un nombre que tuviese más significado y pudiera entenderse claramente en todos los contextos, incluyendo las palabras clave de la CECOP en un subtítulo. El Grupo examinó la lista de nombres que figuraba en el estudio preliminar, añadió otros nombres y después empezó a eliminar los que consideraba menos apropiados. La lista final contiene siete sugerencias que se incorporarán al proyecto de documento que se utilizará en el proceso de consultas:

Los humedales y la gente	Conectarse para preservar los humedales
El mensaje de los humedales	Trabajar por los humedales
De la concienciación a la acción	Trabajar por los humedales y la gente
Asociados en pro de los humedales	

#### **Examen de las estrategias y de las áreas de resultados clave establecidas en la Res. X.8 y elaboración del nuevo programa**

17. Se utilizaron varias técnicas de grupo para revisar los objetivos, las estrategias y las áreas de resultados clave (ARC) actuales, establecidos en la Resolución X.8, a fin de producir un programa general más sencillo, con ARC más sencillas y objetivos que se consideraron viables. El Grupo acordó establecer ocho estrategias (actualmente son nueve) y 28 ARC (actualmente son 38) y consideró innecesario distribuir estas estrategias entre distintos objetivos.
18. El Grupo decidió editar rápidamente el nuevo Programa con miras a su examen por los Coordinadores de CECOP y otras personas seleccionadas a esos efectos. Se acordó el plan de consultas siguiente:
- El proyecto de programa debe ir acompañado de un texto introductorio y de una corta lista de preguntas para obtener retroinformación que ayude a elaborar el nuevo proyecto. La Sra. Christine Prietto, miembro del Grupo, preparará este breve texto en los próximos días.

- El proyecto incluirá el cuerpo del Programa, pero no los apéndices.
- Se debe hacer una selección de Coordinadores de CECOP, empezando por los que asistieron a la reunión del Grupo en la COP11 y añadiendo a los que conste que realizan una labor más intensa.
- El proyecto se traducirá al español y al francés para garantizar la contribución de todas las regiones.
- El proyecto final debe estar listo para su traducción a más tardar a mediados de enero de 2014 y debe enviarse para recabar observaciones a más tardar el 1 de febrero; las respuestas deberán enviarse en el curso de ese mes.

19. Se acordó que se prepararía un informe provisional para la SC47 a fin de comunicar los progresos realizados y describir los pasos siguientes con miras al examen del proyecto final por la SC48. La Secretaría se encargará de preparar este informe, que luego será editado y aprobado por la Presidenta.

#### **Examen de los apéndices del programa actual y apéndices adicionales**

20. **Apéndice 1. Comprender qué se entiende por las expresiones “comunicación”, “educación”, “participación”, “concienciación”, “creación de capacidad” y “formación”.** Se acordó que la Sra. Esther Koopmanschap examinaría el texto del Apéndice 1 de la Res. X.8, comparando su terminología con la utilizada por organizaciones homólogas (como el CDB), y sugeriría posibles cambios. En particular, se acordó utilizar la expresión amplia “fomento de la capacidad” para referirse tanto a la creación de capacidad como a la formación. En el Recuadro 2 del Anexo 1 de la Resolución X.8 se indican siete niveles de participación: se acordó que este recuadro aún era necesario, pero que la Sra. Koopmanschap examinaría esa lista haciendo hincapié en los contenidos y en el orden de presentación para promover una aplicación positiva y eficaz. También se acordó que en este apéndice y en el cuerpo principal del programa debe entenderse y definirse claramente el significado del término “interesado directo”.
21. **Apéndice 2. Funciones y responsabilidades de los Coordinadores Nacionales de CECOP.** Se acordó que este apéndice debía mantenerse, pero próximamente que el Grupo examinaría las funciones y determinaría si es necesario introducir algún cambio.
22. **Apéndice 3. Seguimiento de los agentes principales y la aplicación del Programa de CECOP.** Se acordó que la finalidad de este apéndice era promover la aplicación por diferentes actores, pero que no había resultado útil ni fácil de utilizar. No obstante, se señaló que para los diferentes grupos encargados de la aplicación era importante que se los mencionara en el Programa (véase el párrafo 6). El Grupo concluyó que este apéndice debe suprimirse y que los actores fundamentales han de indicarse en las ARC. Esta opción se ensayará en el proyecto y posteriormente se adoptará una decisión definitiva acerca de su utilidad.
23. **Apéndice 4. Posibles grupos destinatarios e interesados directos en el Programa de CECOP.** Se observó que este apéndice es muy extenso y requiere una edición cuidadosa. Se acordó que es necesario hacer un esfuerzo para racionalizar la actual diversidad de grupos y que es preciso reagrupar los grupos destinatarios en cuatro niveles: mundial, regional, nacional y de sitio. La Sra. Christine Prietto estudiará esta cuestión y posteriormente informará al Grupo.